

## Resolución Directoral

Lima, .....29 de.....Añil.....del 2022

Visto: La Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y Nota Informativa N° 017-2022-OII/DG-INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 39° que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su Art. 18 establece que el empleado público tiene derecho al otorgamiento de especial reconocimiento por el logro de resultados eficientes en el servicio que presta a la población, por promover beneficios y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en sus artículos 28° y 29°, hace referencia a la compensación, que tiene como objetivo captar, mantener y desarrollar en los servidores su contribución hacia el cumplimiento de objetivos institucionales, y se estructura en la Compensación económica y Compensación no económica, siendo esta última constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores;

Que, asimismo, según el numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, ello a fin de promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta, y fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales;

Que, el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", en el marco constitucional y legal antes precisado, tiene como política el reconocimiento a todo el personal de la Institución, por el logro de los objetivos y metas institucionales, en favor de la población;

Que, al respecto, mediante Nota Informativa N° 017-2022-OII/DG-INO, de fecha 04 de marzo de 2022, la Oficina de Integridad Institucional, solicitó a la Dirección General, la emisión de un acto resolutorio para felicitar al personal participante por la obtención del 98.15% en el proceso de implementación y evaluación del Sistema de Control Interno;

Que, ante ello, se debe advertir que, según Constancias de Presentación de Entregable de fechas 27 y 31 de enero de 2022, anexados a la referida Nota Informativa, la Institución entregó en los plazos establecidos el Informe de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno y el Informe de Seguimiento del Plan de Acción Anual – 2, por lo cual, corresponde reconocer y felicitar al personal que participó en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR**, por la obtención del 98.15% en el proceso de implementación y evaluación del Sistema de Control Interno, a los servidores que se detallan a continuación:

<b>DIRECTIVOS, JEFES DE OFICINAS, DEPARTAMENTOS</b>		
Mantilla Tirado, Emerson Demetrio	Adm.	Director Ejecutivo
Carpio Medina, Ana Yolanda	Adm.	Director Ejecutivo
Ulloa Vereau, Alipio Ricardo	Asist.	Médico Sub Especialista
Siguayro Loli, Alfonso Santiago	Adm.	Director Ejecutivo
Castillo Bances, Jesús Aldo	Asist.	Médico Especialista
Gutiérrez Herrera, Daniel Marcelo	Adm.	Especialista Administrativo
<b>COORDINADORES TÉCNICOS DE PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>		
Vásquez Rojas, Luis Daniel	Adm.	Especialista Administrativo
<b>EQUIPO MÉDICO</b>		
Alarcón Samame, Flor de María	Asist.	Médico Especialista
Bohorquez Tueros, Rafael Antonio	Asist.	Médico Especialista
Cáceres Pinto, Álvaro Daniel	Asist.	Médico Sub Especialista
Calderon Galvez Paola Violeta	Asist.	Médico Especialista
Castillo Bances, Jesús Aldo	Asist.	Médico Especialista
Celis Suarez, Lady Violeta	Asist.	Médico Especialista
Delgado Becerra, Gladys Isabel	Asist.	Médico Especialista
Díaz Zubieta, Domenica Juliana	Asist.	Médico Especialista
Escobedo Arriola, Robinson Richard	Asist.	Médico Especialista
Estacio Surco, Rosa Tarcila	Asist.	Médico Oftalmólogo
Espinoza Aranibar, Víctor Andrés	Asist.	Médico Especialista
Fernández Llerena, Silvia Juana	Asist.	Médico Especialista
García Barraza, Claudia Yris	Asist.	Médico Oftalmólogo
García Rodríguez, Pedro Manuel	Asist.	Médico Especialista
Geldres Del Risco, Luis Fernando	Asist.	Médico Especialista
Jara Noel, Katherine Ivonne	Asist.	Médico Oftalmólogo
Li Hoyos Lena Digna	Asist.	Médico Especialista
Loayza Gamboa, Waldo	Asist.	Médico Especialista
Mantilla Huertas, Annette	Asist.	Médico Especialista
Mendoza Calizaya, Yessica Margot	Asist.	Médico Especialista
Noriega Cerdan, José Flavio	Asist.	Médico Sub Especialista
Núñez Rodríguez, Margaluz Aziyade	Asist.	Médico Especialista
Núñez Villalva, José Antonio	Asist.	Médico Especialista
Ruíz Orrego, Jorge Luis	Asist.	Médico Especialista
Sotomayor Salas, Janeth Lorena	Asist.	Médico Especialista
Tapia Fries, María Elena	Asist.	Médico Especialista
Touzett Valera, Antonio Martín	Asist.	Médico
Trujillo Cadillo, Dannytza Vilma	Asist.	Médico Especialista
Valderrama Albino, Vanessa	Asist.	Médico Sub Especialista
Vigo Mundaca, Dollybeth	Asist.	Médico Especialista
Villalobos Espinoza, Jorge Ramiro	Asist.	Médico Especialista



## Resolución Directoral

Lima, .....29... de.....Abril.....del 2022



PROFESIONALES DE LA SALUD		
Venegas Llaque, Alejandro Pelayo	Asist.	Tecnólogo Médico
Sullon Cuchupoma, José Luis	Asist.	Tecnólogo Médico
Quispe Valer, Jonathan Salomón	Asist.	Tecnólogo Médico
López Costilla Jhonatan José	Asist.	Tecnólogo Médico
Sahuar Cáceres, Jill Paola	Asist.	Tecnólogo Médico
Santana Durand, Julissa Juliana	Asist.	Tecnólogo Médico
Ventura Cuipal, Sandra Margot	Asist.	Tecnólogo Médico
LICENCIADAS EN EFEMERÍA		
Rivera Tenorio, Charo	Asist.	Enfermera
Salazar Sedano, Ana	Asist.	Enfermera
Acuña Chumpitaz, María Isabel	Asist.	Enfermera
Chipoco Siles, Rita Yanira	Asist.	Enfermera
González Suárez, Carmen Estela	Asist.	Enfermera
Mendiola Cano, María del Carmen	Asist.	Enfermera
Meza Medina, Karim Janet	Asist.	Enfermera
TÉCNICAS EN EFEMERÍA		
Castañeda Fernández, Fanny	Asist.	Técnica en Enfermería
Acuña Robles, Patricia Ruthmari	Asist.	Técnica en Enfermería
Atúncar Bautista, Rosa Andrea	Asist.	Técnica en Enfermería
Benzaquen Sánchez de Ramírez, Roylith	Asist.	Técnica en Enfermería
Flores Pinche, Lidia Esperanza	Asist.	Técnica en Enfermería
Gutiérrez Ávila, Rosa Edelmira	Asist.	Técnica en Enfermería
Ramírez Capillo, María Cristina	Asist.	Técnica en Enfermería
Terrerros Esteban, Karina Zulema	Asist.	Técnica en Enfermería
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Machuca Vargas, Yolanda Giovanna	Adm.	Técnica Administrativa
Napuchi Linares, Lucy Smith	Adm.	Secretaria
Yaringaño Rivera, Yuly	Adm.	Secretaria

**Artículo 2º.- DISPONER** que la presente Resolución sea registrada e incorporada en el legajo del personal indicado en el artículo precedente.

**Artículo 3º.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

  
  
**DRA. MAILENA TORRES FERNÁNDEZ**  
 REGISTRADA GENERAL (e)  
 C.M.P. 27624 R.N.P. 14982